

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38616** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 522/2013, por auto de 18 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Preconter 2000, S.L., con C.I.F. N.º B-83012609, con domicilio social en la calle Peñón de Gibraltar, 42 bis, 28500 Arganda del Rey (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de Preconter 2000, S.L., dirección: Calle Jorge Juan, 17, 1.º, 1.ª, 46002 Valencia. A/A: Don Francisco José Conca Higón, Tel. 96 352 28 46/Fax.: 96 351 13 15.

- Por correo electrónico: [consultores@concahigon.com](mailto:consultores@concahigon.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 25 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130054120-1